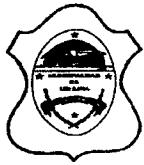


"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha <u>27 NOV. 2025</u> Hs. <u>14:23</u>
Numero: <u>1041</u> Fojas: <u>6</u>
Expe. N° <u></u>
Girado: <u></u>
Recibido: <u>DAVID E.</u> <u>ESPINOZA</u>

NOTA N° 242/2025

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 27 de noviembre de 2025

SEÑORA

PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

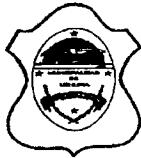
El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Esperando el acompañamiento de mis

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución no constituye un simple formalismo administrativo o político, sino que materializa el ejercicio democrático de control y seguimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes, así como de las Resoluciones y Minutas de mi autoría, *todas aprobadas por unanimidad por los miembros de este Concejo Deliberante.*

Su finalidad es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de las normas sancionadas y promulgadas, y requerir información vinculada a gestiones ya peticionadas sobre diversos asuntos que hacen al desarrollo de la vida cotidiana de los vecinos de nuestra ciudad.

El Artículo 125 inciso 32 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la potestad de requerir informes escritos al Departamento Ejecutivo, imponiendo a este último la obligación de responder. A su vez, el inciso 35 del mismo Artículo reconoce expresamente la función del Concejo en materia de control de gestión y fiscalización de la administración municipal.

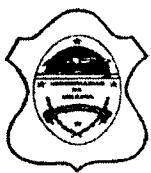
Asimismo la Ordenanza Municipal N° 2487, instrumento legal que reglamenta el requerimiento de información del Cuerpo Deliberativo al Ejecutivo, establece el procedimiento y los plazos aplicables para la contestación de dichos requerimientos, fijando un término máximo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción.

En este contexto, resulta fundamental actuar con responsabilidad institucional para garantizar la vigencia de las Ordenanzas y de las peticiones legislativas. Muchas de estas últimas, especialmente aquellas referidas a requerimientos de información, no han sido respondidas en tiempo y forma, encontrándose actualmente ~~con los plazos legales vencidos.~~

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

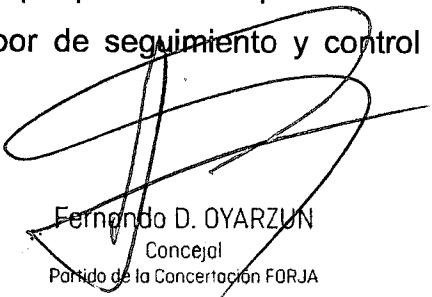
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

Nuestro objetivo es reafirmar el compromiso con los vecinos y con la Municipalidad en el ejercicio de las funciones que nos fueron otorgadas como representantes de Ushuaia, asegurando la ejecución efectiva de las normas que promueven el bienestar común y el adecuado flujo de información necesario para evaluar la eficacia de las políticas públicas.

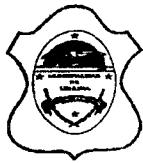
Por lo expuesto, se vuelve imprescindible reiterar los pedidos de informes y requerir el efectivo cumplimiento de las normativas vigentes por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de garantizar una correcta labor de seguimiento y control institucional.



Firma manuscrita de Fernando D. Oyarzun, Concejal del Partido de la Concertación FORJA.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes, de cumplimiento a las siguientes Ordenanzas, a saber:

1. Ordenanza Municipal N° 6332: programa denominado "HORA SILENCIOSA";
2. Ordenanza Municipal N° 6340: colocación de pictogramas dentro de la esfera municipal, unidades de transporte público de pasajeros habilitados, paradas de ómnibus y se invita a la adhesión al sector privado;
3. Ordenanza Municipal N° 6413: "Banco Solidario Municipal de Materiales de Construcción";
4. Ordenanza Municipal N° 6479: denominación "Graciela Beban" a la calle indicada en dicha normativa; y
5. Ordenanza Municipal N° 6489: "Plaza de las Provincias Argentinas, Doctor José Antonio Salomón".

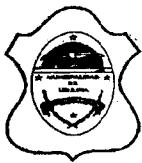
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través de las áreas correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 2487, sobre las gestiones llevadas adelante en razón de las solicitudes tramitadas mediante las siguientes Resoluciones y Minutas del Concejo Deliberante, a saber:

1. Resolución N° 85/2024: ejecución de tareas de mantenimiento y acondicionamiento del Barrio "Felipe Varela";
2. Proyecto de Resolución, tramitado por Asunto N° 984/2024: elaboración de un Plan Integral de tareas de mantenimiento y reacondicionamiento en cuestiones de seguridad y salubridad de todos los playones deportivos municipales de la ciudad, la cual se dió trámite ante el Ejecutivo a través de Minuta de Comunicación perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, Asunto N° 1075;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sánaúich del Sur, son y serán Argentinas”

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

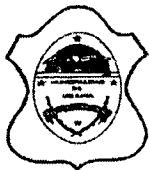


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

3. Resolución Nº 51/2024: incorporación al Plan de Pavimentación programado para el año 2024/2025 la vía Hernán Pujato;
4. Resolución Nº 45/2025: solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a evaluar la incorporación del asfalto de las calles pertenecientes al barrio "Casas del Sur";
5. Resolución Nº 107/2025: solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a evaluar la incorporación del asfalto de las calles pertenecientes al barrio Canal Beagle: a) Wulaia hasta su intersección con calle Saint Christopher; b) 2 de Junio desde su intersección con la calle Wulaia hasta la calle Saint Christopher; y c) Saint Christopher en toda su extensión.);
6. Resolución Nº 106/2025: solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a evaluar la incorporación del asfalto de la calle Las Lajas en el tramo comprendido entre las calles Akainik y Provincia Grande;
7. Resolución Nº 105/2025: instalación de cartelería correspondiente a la señalización indicativa de nombres y altura de calles del barrio Río Pipo;
8. Minuta de Comunicación 39/2025 evaluación de factibilidad de la colocación de reductores de velocidad frente a la escuela Experimental Provincial "Los Calafates", ubicada en calle Del Mar 1982;
9. Resolución Nº 158/2025: ampliación del sistema de contención vial, en particular el guardarrail, actualmente instalado sobre la calle San Luis, extendiéndolo hasta alcanzar la intersección con la calle Santa Fe, en la mano Oeste;
10. Resolución Nº 157/2025: reparación y recolocación del guardarrail ubicado sobre calle San Luis, entre Kuanip y Santa Fe, mano Oeste;
11. Resolución Nº 156/2025: evaluación de factibilidad para instalar un reductor de velocidad sobre calle Luis Vernet, intersección Francisco González, sentido Oeste-Este; y
12. Resolución Nº 153/2025: reinstalación de reductores de velocidad en la calle Constitución Fueguina, a la altura de la Escuela N° 22.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

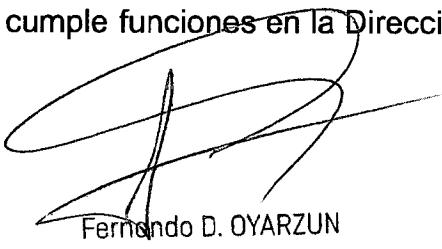


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

ARTÍCULO 3º.- REITERAR en todos sus términos, en el marco de la Ordenanza N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal las siguientes Resoluciones aprobadas por este Concejo Deliberante, a saber:

1. Asunto N° 859/2025, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión de fecha 06/11/2025: Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal información referida al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5152, relacionada a las empresas que para prestar sus servicios requieren efectuar tendidos aéreos y deben proceder a retirar los cables al momento en que se deja de prestar el servicio para los cuales fueron colocados;
2. Resolución CD N° 109/2025: Reiteramos informe sobre las gestiones realizadas en relación con la implementación de semáforos con temporizador de cuenta regresiva; y
3. Resolución CD N° 220/2025: Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida al personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito Municipal.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA